



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARÍA GENERAL

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0676-CU-2022**  
**Piura, 03 de noviembre de 2022**

**VISTO**

El expediente N°000040-3603-22-3, de fecha 03 de agosto de 2022, remitido por el Dr. FRANCISCO JAVIER CRUZ VILCHEZ, Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional de Piura;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Oficio N°031/2022-UNP-FII-DAIM de fecha 21 de julio de 2022, el Director de la Dirección del Departamento Académico de Ingeniería Mecatrónica de la Facultad de Ingeniería Industrial, transcribe el acuerdo adoptado en Sesión Virtual Extraordinario N°02-2022 de Departamento de fecha 21 de julio del 2022, y que a la letra dice:

"APOYAR LA SOLICITUD DE LA DOCENTE ING. ROXANI KEEWONG ZAPATA, DE LICENCIA CON GOCE DE HABER DEL 08 AL 17 DE AGOSTO, QUIEN HA SIDO INVITADA EN CALIDAD DE PONENTE EN LA EXPOSICION "LEAN MANUFACTURING, EN BUSQUEDA DE LA MEJORA CONTINUA" PARA SU PARTICIPACIÓN EN EL ENCUENTRO INTERNACIONAL: TENDENCIAS EN ADMINISTRACIÓN Y COLOQUIO DOCTORAL EN ESTUDIOS ORGANIZACIONALES, EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE LA RED IBEROAMERICA DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN FABRICANTES DE MUEBLES RITMMA - 318RT0550, TENIENDO EN CUENTA QUE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA ES MIEMBRO ACTIVO DE LA RED RITMMA, A REALIZARSE EN LAS UNIVERSIDADES DEL ATLÁNTICO, SIMÓN BOLÍVAR - BARRANQUILLA - COLOMBIA"

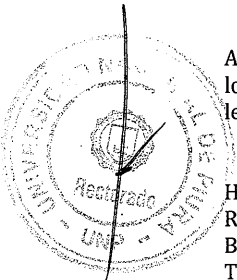
Que, con Expediente N°040-3603-22-3 de fecha 02 de agosto de 2022, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial, remite el acuerdo adoptado por el Consejo de Facultad en su sesión ordinaria N°005 del 26 de julio de 2022, y a la letra dice:

"APROBAR EL ACUERDO ADOPTADO EN SESION VIRTUAL EXTRAORDINARIA N°02-2022 DE DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MECATRÓNICA, DEL 21 DE JULIO DE 2022, Y QUE A LA LETRA DICE: APOYAR LA SOLICITUD DE LA DOCENTE ING. ROXANI KEEWONG ZAPATA, DE LICENCIA CON GOCE DE HABER DEL 08 AL 17 DE AGOSTO, QUIEN HA SIDO INVITADA EN CALIDAD DE PONENTE EN LA EXPOSICIÓN "LEAN MANUFACTURING, EN BUSQUEDA DE LA MEJORA CONTINUA" PARA SU PARTICIPACIÓN EN EL ENCUENTRO INTERNACIONAL: TENDENCIAS EN ADMINISTRACIÓN Y COLOQUIO DOCTORAL EN ESTUDIOS ORGANIZACIONALES, EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE LA RED IBEROAMERICA DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN FABRICANTES DE MUEBLES RITMMA - 318RT0550, TENIENDO EN CUENTA QUE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA ES MIEMBRO ACTIVO DE LA RED RITMMA, A REALIZARSE EN LAS UNIVERSIDADES DEL ATLÁNTICO, SIMÓN BOLÍVAR - BARRANQUILLA - COLOMBIA"

Que, con Informe N° 733-2022-OCAJ-UNP, de fecha 23 de agosto de 2022, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, remite el expediente con la finalidad de que se sirva emitir informe correspondiente en relación a lo solicitado por la administrada, luego de lo cual deberá devolver la presente solicitud, para la emisión del informe legal;

Que, con Oficio N°1172-AE-URH-UNP-2022 de fecha 24 de agosto de 2022, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, emite opinión en relación a la solicitud de licencia con goce de haber a favor de la servidora docente Dra. Roxani Keewong Zapata, quien ha sido invitada en calidad de ponente en la exposición "LEAN MANUFACTURING, EN BUSQUEDA DE LA MEJORA CONTINUA" PARA SU PARTICIPACIÓN EN EL ENCUENTRO INTERNACIONAL: TENDENCIAS EN ADMINISTRACIÓN Y COLOQUIO DOCTORAL EN ESTUDIOS ORGANIZACIONALES, EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE LA RED IBEROAMERICA DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN FABRICANTES DE MUEBLES RITMMA - 318RT0550" a realizarse en las Universidades del Atlántico, Simón Bolívar - Barranquilla - Colombia desde el 08 al 17 de agosto de 2022. Sobre el particular se hace mención que la solicitud licencia con goce de haber para la participación en el evento mencionado en el párrafo precedente, cuenta con los acuerdos plasmados en sesiones ordinarias tanto del Departamento Académico de Ingeniería Mecatrónica, así como del Consejo de Facultad de Ingeniería Industrial. Por lo tanto, considera procedente el otorgamiento de la licencia con goce de haber de la servidora Keewong Zapata por el tiempo indicado;

Que, con Oficio N°764-2022-OCAJ-UNP de fecha 02 de setiembre de 2022, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, declara procedente la solicitud de la Licenciada con goce de haber por Capacitación Oficializada, presentada por la docente Ing. ROXANI KEEWONG ZAPATA, a fin de que pueda participar como ponente en el ENCUENTRO INTERNACIONAL: TENDENCIAS EN ADMINISTRACIÓN Y COLOQUIO DOCTORAL EN ESTUDIOS ORGANIZACIONALES, EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE LA RED IBEROAMERICANA DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN FABRICANTES DE MUEBLES RITMMA - 318RT0550 a realizarse en las Universidades del Atlántico, Simón Bolívar - Barranquilla - Colombia desde el 08 al 17 de agosto de 2022;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARÍA GENERAL

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0676-CU-2022**  
**Piura, 03 de noviembre de 2022**

Que, la Ley de Procedimiento Administrativo General (Ley N° 27444), señala en el considerando 1.1 del Artículo IV del Título Preliminar; "Principio de Legalidad. - las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y el derecho, dentro de las facultades que le están atribuidas y de acuerdo con los fines para los que le fueron conferidas"

Que, el numeral 87.4 del artículo 87° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria:

Artículo 87°. Deberes del docente

Los docentes deben cumplir con lo siguiente:

(...)

87.4 Perfeccionar permanentemente su conocimiento y su capacidad docente y realizar labor intelectual creativa.

(...)

Que, el numeral 88.6 del artículo 88° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria:

Artículo 88°. Derechos del docente:

Los docentes gozan de los siguientes derechos:

(...)

88.6 Recibir facilidades de los organismos del estado para acceder a estudios de especialización o posgrados acreditados.

88.7 Tener Licencias con o sin goces de haber con reserva de plaza, en el sistema universitario.

(...)

Que, el estatuto 2014, aprobado en Sesión Plenaria de Asamblea Estatutaria de fecha 13 de octubre del 2014, en el numeral 268.6 y numeral 268.7 del artículo 268 contempla:

Artículo 538° los docentes gozan de los siguientes derechos:

(...)

268.6 Recibir facilidades de los organismos del Estado para acceder a estudios de especialización o postgrado acreditados.

267.7 Tener Licencia, con o sin goce de haber por plazo indeterminado, con retención de plaza.

Que, el numeral 59.14 del artículo 59° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, reconoce como atribución del Consejo Universitario el conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias.

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria N° 18 de fecha 26 de setiembre del 2022 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** - RATIFICAR, el acuerdo adoptado por el Departamento Académico de Ingeniería Mecatrónica de la Facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional de Piura, de apoyar la solicitud de LICENCIA CON GOCE DE HABER de la Ing. ROXANI KEEWONG ZAPATA, Docente de la Facultad de Industrial de la Universidad Nacional de Piura, para su participación en el encuentro internacional: TENDENCIAS EN ADMINISTRACIÓN Y COLOQUIO DOCTORAL EN ESTUDIOS ORGANIZACIONALES, EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE LA RED IBEROAMERICA DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN FABRICANTES DE MUEBLES RITMMA - 318RT0550, teniendo en cuenta que en la Universidad Nacional de Piura es miembro activo de la red RITMMA, a realizarse en las Universidades del Atlántico, SIMÓN BOLÍVAR - BARRANQUILLA - COLOMBIA.

**ARTÍCULO 2°.** - AUTORIZAR, la licencia con goce de haber de la docente Ing. ROXANI KEEWONG ZAPATA; participar como ponente en el ENCUENTRO INTERNACIONAL: TENDENCIAS EN ADMINISTRACIÓN Y COLOQUIO DOCTORAL EN ESTUDIOS ORGANIZACIONALES, EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE LA RED IBEROAMERICANA DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN FABRICANTES DE MUEBLES RITMMA - 318RT0550 a realizarse en las Universidades del Atlántico, Simón Bolívar - Barranquilla - Colombia, desde el 08 al 17 de agosto de 2022, en cumplimiento del Acuerdo del Consejo de Facultad de fecha 26 de julio de 2022, así como por el Departamento Académico de Mecatrónica (Oficio N°031/2022-UNP-FII-DAIM).





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0676-CU-2022  
Piura, 03 de noviembre de 2022

ARTICULO 3°. - QUEDA ESTABLECIDO, que la ausencia de la mencionada profesional, no irrogará egreso adicional alguno al estado, ni contratación de otro personal, puesto que su carga académica será asumida por los docentes de dicha Facultad.

ARTÍCULO 4°. -ENCARGAR, al Vicerrector Académico (e) y al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional de Piura, bajo responsabilidad la fiscalización de la correcta utilización de la licencia concedida.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c: RECTOR, VR.ACAD, DGA,UT, UC,URH, ,OPYP,INT,FII; DPTO DE MECATRONICA; ARCHIVO (02)  
11 copias/PCCB

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
Dr. Edwin Omar Vences Martinez  
RECTOR (e)

Universidad Nacional de Piura  
SECRETARIA GENERAL  
Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo  
SECRETARIA GENERAL